

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011

Al Director Ejecutivo

O.P.D.S.

Sr. José Manuel Molina

Me dirijo a Usted para solicitar una entrevista con el objeto de tratar las acciones que, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires sobre la Empresa DIACROM S.A.I.C., del partido de Vicente López, se propone llevar adelante el Organismo a su cargo.

Nuestra entidad inició en el año 2007 una acción de amparo solicitando el cierre inmediato de la empresa DIACROM y la restauración del ambiente dañado, en autos "FUNDACIÓN ECOSUR c/ MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ Y OTRO s/ AMPARO" Expte. Nº39.878, radicados ante el Tribunal del Trabajo Nº 6 de San Isidro.

Siendo que el pasado 28 de diciembre, el Máximo Tribunal Provincial ratificó la sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de San Martín en cuanto a la elaboración de un programa de recomposición ambiental en la zona involucrada, estimamos urgente establecer un cronograma, así como publicar la información necesaria a la población.

Manifestando nuestra mejor predisposición, quedamos a la espera de su respuesta. Saludo a Usted muy atentamente

Teresa Malalán
Fundación ECOSUR

Fundación ECOSUR, Ecología, Cultura y Educación desde los Pueblos del Sur.
Larrea 67, Piso 8º "A" C.A.B.A. (Código Postal 1030). Teléfono:(011) 4953-1932.
E-mail: ecosur@fundacionecosur.org.ar www.fundacionecosur.org.ar
Registro I. G. J.: 1664458/99 por Res 039/00 y 402/00 T. O. Res 01110 de 2007.

